



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de SETIEMBRE del 2016.

Visto el Expediente Nº 009906-01 que contiene el Informe Nº 300-OEI-INR-2016 de la Oficina Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, sobre designación de Fedatario Institucional.

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 1 del artículo 127º de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establece que cada entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán, gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo en el referido articulado, numeral 2 señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original del documento que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 021-2012/MINSA, de fecha 06 de enero de 2012, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 188-MINSA/SG.V.01. "Directiva Administrativa que ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud", modificado con Resolución Ministerial Nº 794-2014/MINSA, de fecha 22 de octubre de 2014, donde modifica el numeral 6.1.2 de la Directiva Nº 188-MINSA/SG.V.01, que ordena la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud serán designados mediante Resolución a las necesidades del servicio de la institución, ejerciendo su función por el periodo de dos (02) años, prorrogables por igual termino;

Que, con documento del Visto, la Directora de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, informa sobre la propuesta para asumir las funciones de fedatario en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón al servidor ALFREDO ZOSIMO CORAHUA LLANTAS, quien se encargara de fedatear las copias de Historias Clínicas que requieran los administrados y las entidades competentes, bajo el marco de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General;

Que, en merito a lo señalado de los considerandos, resulta pertinente atender el pedido solicitado por la Directora de la Oficina de Estadística e Informática Institucional, en razón a que se encuentra en el marco de las normas que regulan la materia y por ende resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



Estando a lo propuesto y con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al **TAP. ALFREDO ZOSIMO CORAHUA LLANTAS**, servidor nombrado, quien asumirá las funciones como fedatario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para asumir la labor de fedatear las Historias Clínicas que requieran los administrados y entidades competentes, sin exclusión de sus labores ordinarias a la fecha en el Equipo de Archivo de la Oficina de Estadística e Informática.

**Artículo 2°.-** El mencionado servidor, ejercerá las funciones de fedatario en el Instituto Nacional de Rehabilitación, por un periodo de dos (02) años, quien ejercerá su función conforme a lo establecido a la Ley N° 274444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

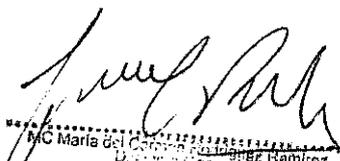
**Artículo 3°.-** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese,



  
M.C. María del Carmen Ramírez  
Directora General  
CMP N° 20110 - RISE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCCR/EJLV/sms

c.c:

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Responsable del Portal Web del INR  
Legajo de la Oficina de Personal  
Interesado